



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-342-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

Referencia: RSE - EX-2022-41856015- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIVERSIDAD DEL SALVADOR - MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS - RECTIFICATORIA RM 1051/23

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente EX-2022-41856015-APN-DAC#CONEAU, mediante el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita se efectúe una rectificación de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1051 de fecha 23 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución Ministerial se renovó el reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 139/22.

Que se han detectado errores materiales en el primer considerando de la Resolución Ministerial mencionada.

Que a fin de hacer lugar a la solicitud realizada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, resulta necesario realizar una rectificatoria de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1051 de fecha 23 de mayo de 2023, a los fines de modificar el primer considerando.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1051 de fecha 23 de mayo de 2023, por la cual se otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional al título MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, reemplazando el primer considerando que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 139/22.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.03.18 17:45:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano